



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 012 2019 -GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 21 ENE 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 503-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 28 de Diciembre del 2018, mediante el cual la Coordinadora de Liquidación de Obras y transferencias del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación, de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 1112- FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 301792.

El Informe Técnico N° 759-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de diciembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 años.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 1112-**

| | |
|----------|----------|
| G. R. I. | |
| REG. N° | 3093922 |
| EXP N° | 191142 3 |



FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”, CÓDIGO SNIP N° 301792.

Que, de conformidad con la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 490-2017-GRJ/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2017, se aprueba la liquidación técnica del Contrato N° 334-2015-GRJ/GGR, que fue suscrito con el Contratista Consorcio “**FORTALEZA**” conformado por las Empresas: 1. Corporación Dominus S.A.C., 2. Sr. Alarcon Medina Yoany Alfredo para la ejecución de la obra: “**INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 1112-FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**”, CÓDIGO SNIP N° 301792, por el monto contractual de S/. 1'260,095.39 Soles por el sistema de ejecución de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, en base a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 159-2017-GRJ/GRI, de fecha 25 de abril del 2017, se conforma el Comité de Recepción de Obra, por los siguientes integrantes: Arq. Jorge Ordoñez Flores (Presidente), Ing. Jean Anthony Loyola Gracia (Secretario), Ing. Hugo Valencia Miranda (Miembro), recepcionandose la Obra el 15 de mayo del 2017.

Que, en conformidad a la Carta N° 315-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 10/08/2018, la liquidadora de obras presenta la liquidación técnica financiera para la conciliación contable, con Reporte N° 2799-2018GRJ/SGSLO, de fecha 10/08/2018, se remite para su conciliación contable, con Reporte N° 0050-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 15/08/2018 y Reporte N° 255-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 17/08/2018 devuelve la liquidación por diferencia de conciliación contable, con Reporte N°4468-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14/12/2018, se remite para la conciliación contable, con Reporte N° 077-2018-ORAF-OAF-CC/JJC de fecha 27/12/2018, el conciliador contable remite la conformidad por el monto total de S/. 1'384,072.71 Soles, con Reporte N° 426-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 27/12/2018, la CPC. **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de Coordinadora Contable remite la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con Memorando N° 386-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28/12/2018, el CPC ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA , en su calidad de Sub Director de Administración Financiera remite conformidad revisada y analizada por la Coordinadora de contabilidad.

Que, de conformidad a la Carta N° 503-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha de 28 de diciembre del 2018, presentado por la Coordinadora de liquidación de Obras CPC. Magdalena Romero Cabrera informa según su análisis, entre otros aspectos lo siguiente:



RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

| CONCEPTO | MONTO |
|--|--------------|
| DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO MEDIANTE RGRI N° 158-2015-G JUNIN/GRI, de fecha 21/05/2015 | |
| Total presupuesto: S/. 1'323,100. | 1'323,100.16 |
| VALORIZACIÓN DE LA OBR | 100% |

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El presupuesto ejecutado de la obra es por el periodo 2015, 2016, 2017 y 2018

| BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO | |
|---|--------------|
| PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL AÑO | GASTO FINAL |
| 2015 | 627,185.16 |
| 2016 | 707,514.05 |
| 2017 | 18,529.19 |
| 2018 | 30,844.31 |
| TOTAL | 1'384,072.71 |

Según conformidad de la Conciliación par la rebaja contable es el monto de **S/. 1'384,072.71 71 (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil setenta y dos con 71/100 Soles)**, del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 2018 conciliación realizada al 28/11/2018.

Que, de conformidad al Informe Tecnico N° 759-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras otorgan la conformidad y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 1112- FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”, CÓDIGO SNIP N° 301792**, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/.1'384,072.71**



(Un millón trescientos ochenta y cuatro mil setenta y dos con 71/100 Soles), según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnica aprobada según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 490-2017-GRJ/GRI de fecha 30/12/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Gobierno Regional de Junín, así como la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso, según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: al Contratista Consorcio "FORTALEZA" conformado por la Empresas: (1. Corporación Dominus S.A.C., 2. Sr. Alarcón Medina Yoany Alfredo), debidamente representado por el Sr. Alarcón Medina Yoany Alfredo, así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente obra.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/. 1'384,072.71 (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil setenta y dos con 71/100 Soles) correspondiente al Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 1112- FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 301792

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Desarrollo y Tecnología de la Comunicación, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Finanzas (para rebajas contables) y demás unidades orgánicas por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N° 1112- FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 301792, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL